INDICADORES DE GESTIÓN











Febrero 2018

INDICADORES DE GESTIÓN
Febrero 2018

CONSIDERACIONES :

En el Informe de gestión se están considerando para el año 2018 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con el de años anteriores. Esto debido a que cuando las acciones ejecutadas son acumuladas los valores obtenidos en los primeros meses del año son bajos.
2. Por lo tanto, para poder comparar el nivel de cumplimiento en el presente año se calcula el nivel de cumplimiento de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que pueda comparar con el valor obtenido en los años anteriores.
3. Con el valor obtenido en el mes de diciembre, se podrá establecer el cumplimiento de la meta propuesta para el año, por cada indicador.
4. En los programas de supervisión se diagraman como referencia lo ejecutado en los 02 últimos años (2016 y 2017) más lo programado y lo ejecutado en el año. Se considera que el nivel de ejecución debe ser mínimamente de 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Febrero 2018

1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS:

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

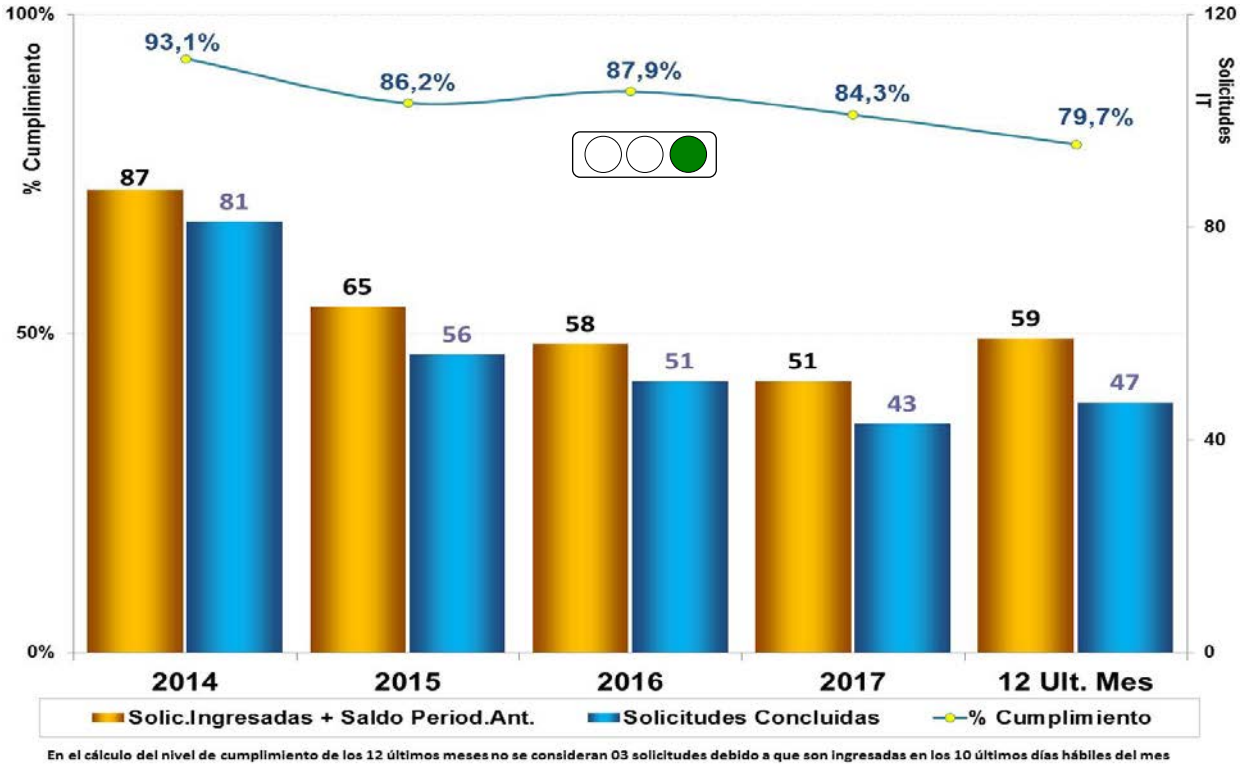

Se aprecia que el valor del nivel de cumplimiento en los 12 últimos meses es de 79.9%, con 12 de 15 solicitudes pendientes por atender con una antigüedad menor a los 30 días hábiles. Así mismo, se observa que en el año 2018 se resolvió 11 de los 26 expedientes en proceso (42%) de las cuales 07 son de Plantas Envasadoras de GLP (64%). A su vez, de lo resuelto en el año el 27% tuvo informe favorable–ITF (03 de 11 solicitudes resueltas), por lo que se debe incidir más en interactuar e informar al administrado en la presentación de su solicitud, que permita mejorar este valor.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

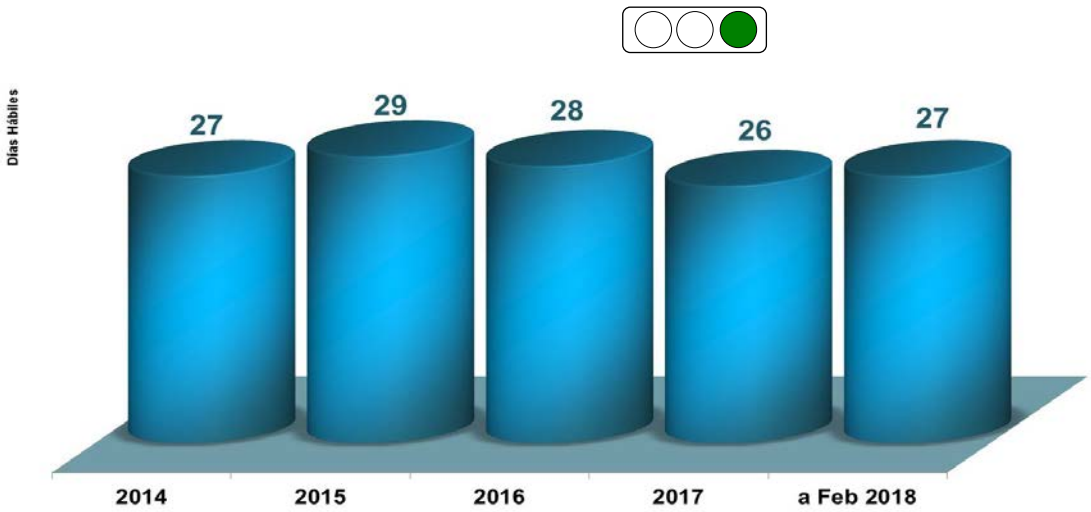

Se considera que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. Al mes de febrero se determinó que el tiempo promedio de atención subio a 27 días hábiles (dh), tiempo menor a la meta de 30 dh, debido a que 01 de las 02 solicitudes resueltas en el mes tuvo una antigüedad mayor a 40 dh.

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:

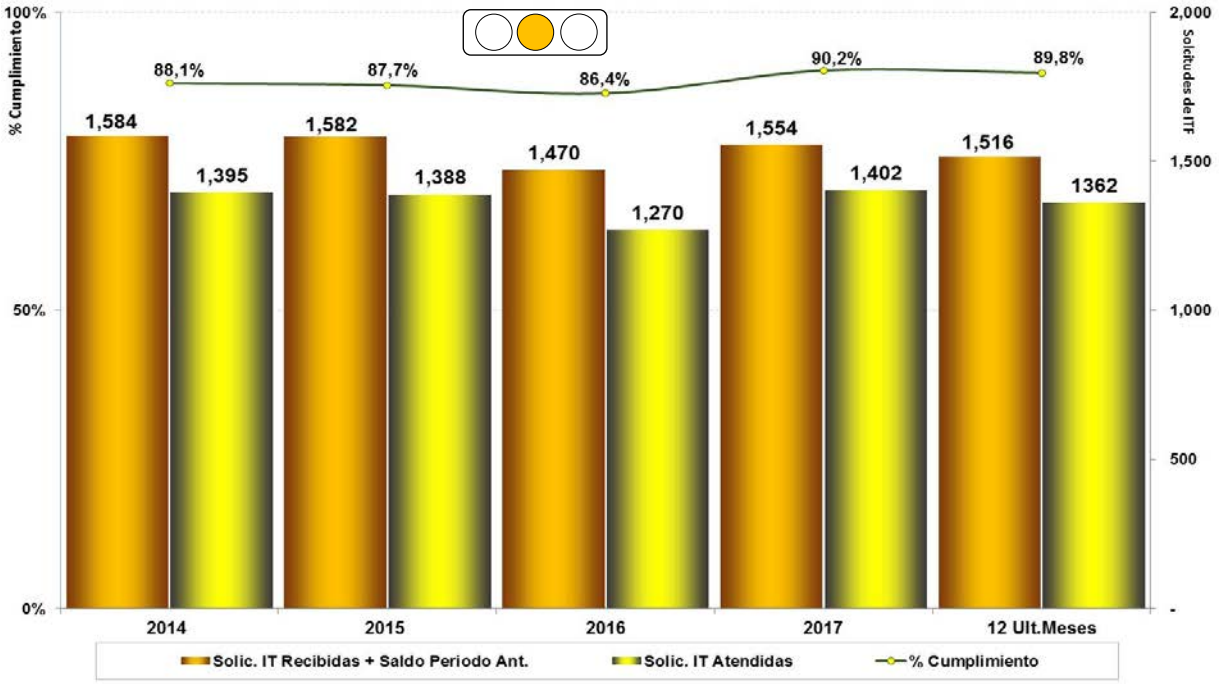

Se calcula que el nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses es mayor a varios de los años anteriores (89.8%) al obtenerse un nivel promedio en la resolución de solicitudes en el último semestre de 118 solicitudes atendidas, promedio mayor a la de años anteriores (2017: 116.8 / 2016: 105.8 / 2015: 115.6). Así mismo, se establecen que 18 de 154 solicitudes en proceso de atención (11.6%) tienen una antigüedad mayor a 30 días hábiles, por lo que se deben identificar causas y tomar acciones correctivas que permitan atender las solicitudes de IT dentro del plazo establecido (30 dh).

Control de Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:

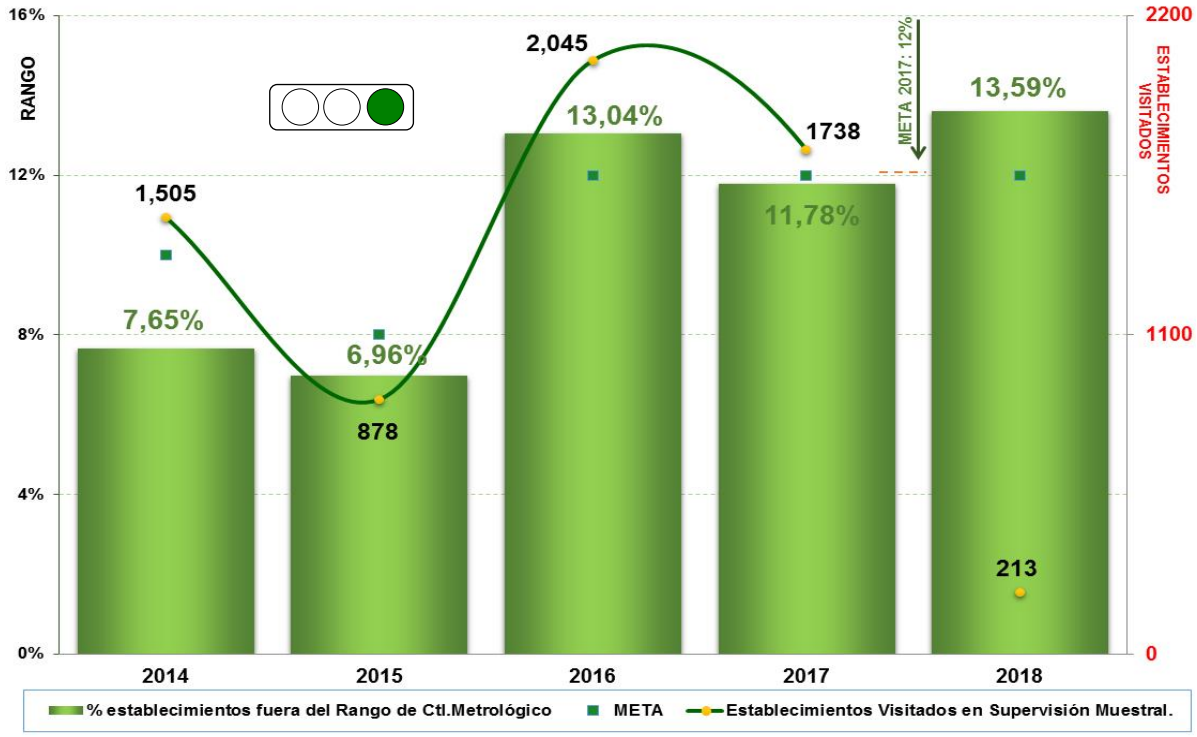

Para el año 2018 se determinó como valor máximo permisible un 12% de estaciones de servicio con incumplimiento a la normativa vigente, en lo referente al control de la calidad (metrológico), siendo este valor el mismo que el de años anteriores. A su vez se programó realizar la misma cantidad de visitas que las del año 2017 con 1530 visitas programadas sobre 4100 grifos y EE.SS. Se determina, que al mes de febrero se realizaron 213 visitas (14% de lo programado) con un nivel de incunplimiento de 13.6%, valor mayor a lo establecido que se estima disminuya al mes de abril.

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:

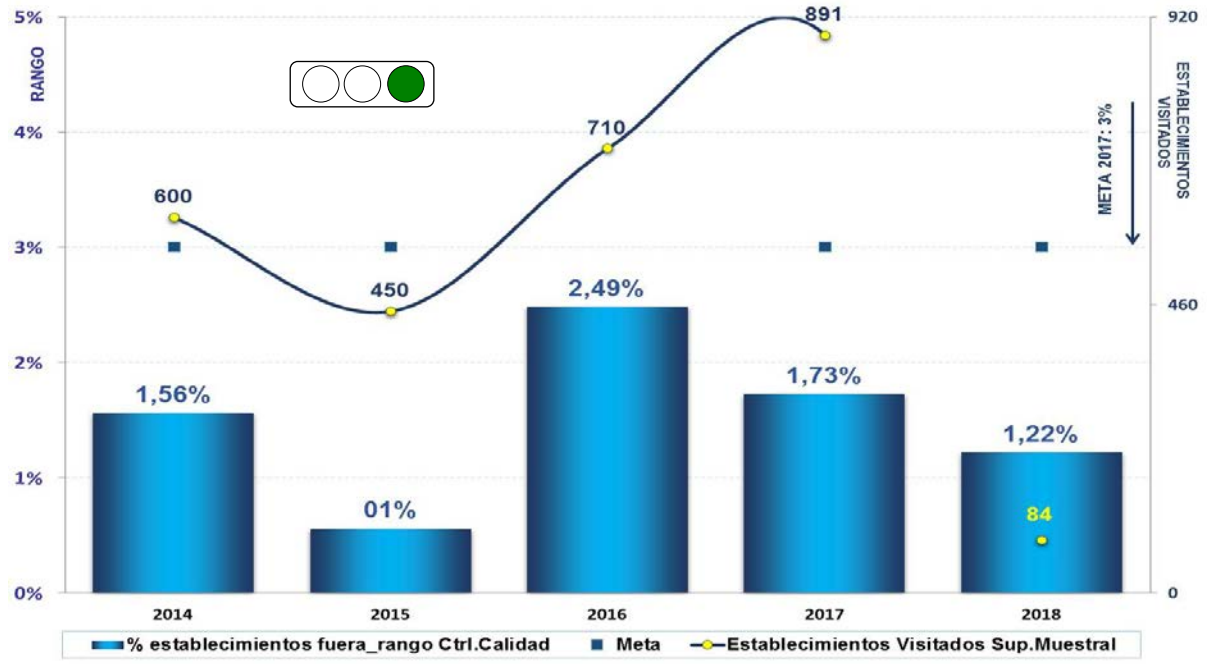

En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2018 se mantiene el valor meta de años anteriores de 3% de establecimientos fuera de rango permisible, programándose realizar en el año un total de 654 visitas, valor inferior a las 817 visitas programadas en el año 2017 (-20%). Al mes de febrero se ejecutaron 84 visitas de control calidad (13% de lo programado) calculándose un nivel de incumplimiento de 1.22%, valor menor al límite máximo esperado.

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:

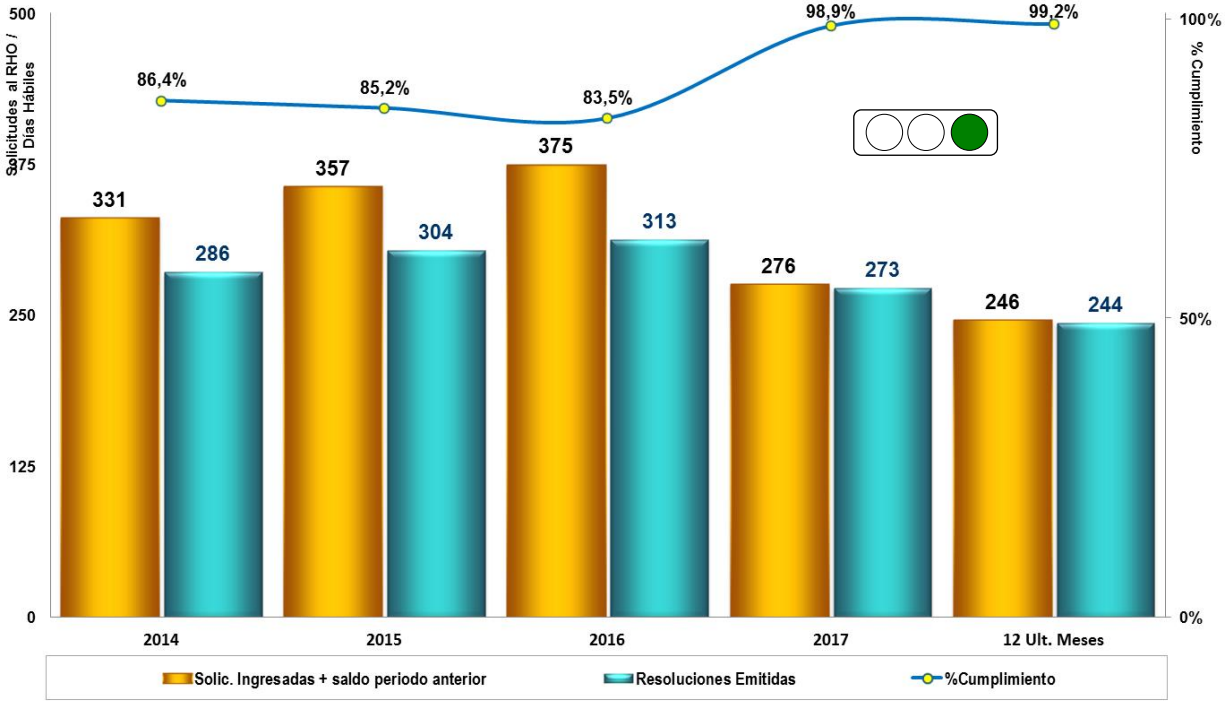

Se establece que el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades mayores para los 12 últimos meses es superior a la de años anteriores (99.2%), debido al menor ingreso de solicitudes al RHO en el año 2018 (Solicitudes ingresadas en promedio por mes : 2018: 10/ 2017: 18/ 2016: 27) lo que permite atender casi el total solicitudes en trámite. Al mes de febrero se atienden 15 de 17 solicitudes al Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (88%) lo que posibilita mejorar el nivel de cumplimiento, atendiendo los requerimientos al RHO en un tiempo promedio de atención de 3.4 dh, tiempo menor a la del año 2017 calculado en 19.1 días hábiles (dh).

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:

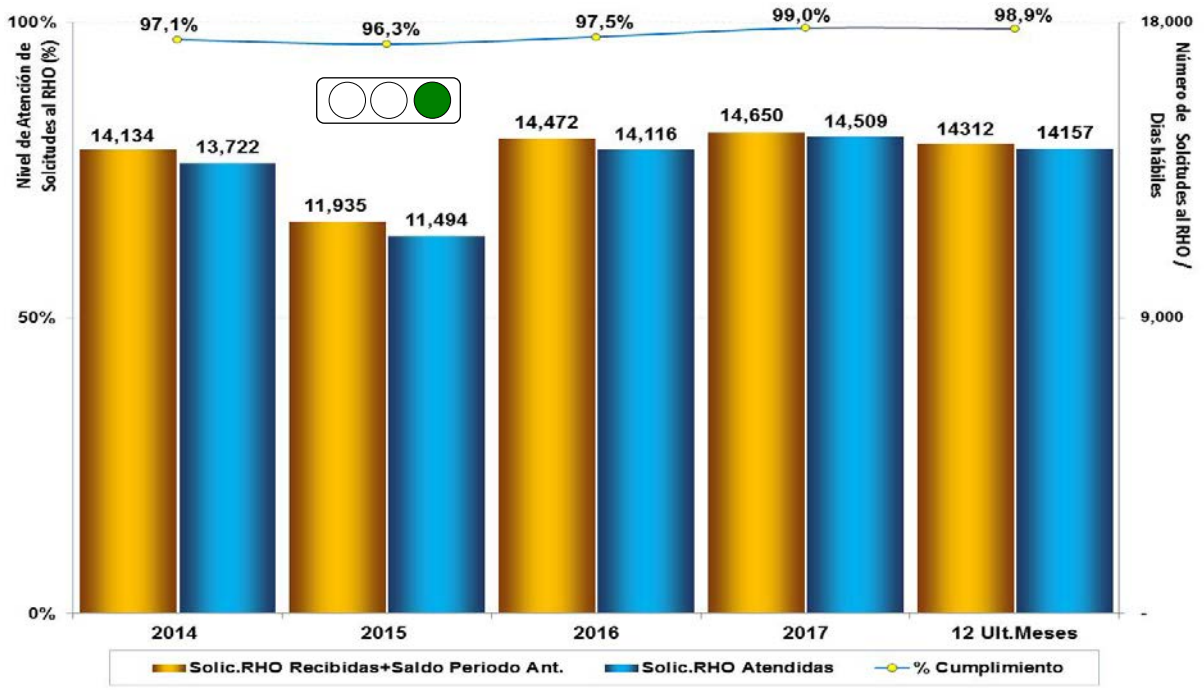

Se calcula que el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades menores de los 12 últimos meses es alto con un valor de 98.9% debido a que mes a mes se resuelven más de 1000 solicitudes al RHO (solicitudes resueltas en promedio por mes por año: 2018: 1024 / 2017: 1209 / 2016: 1125) a pesar del mayor ingreso de solicitudes en promedio por mes por año: 2018: 1031 / 2017: 1191/ 2016: 1109. Se observa que al mes de febrero quedando 155 solicitudes en proceso, las cuales en un 100% tienen una antigüedad menor a 30 días hábiles.

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

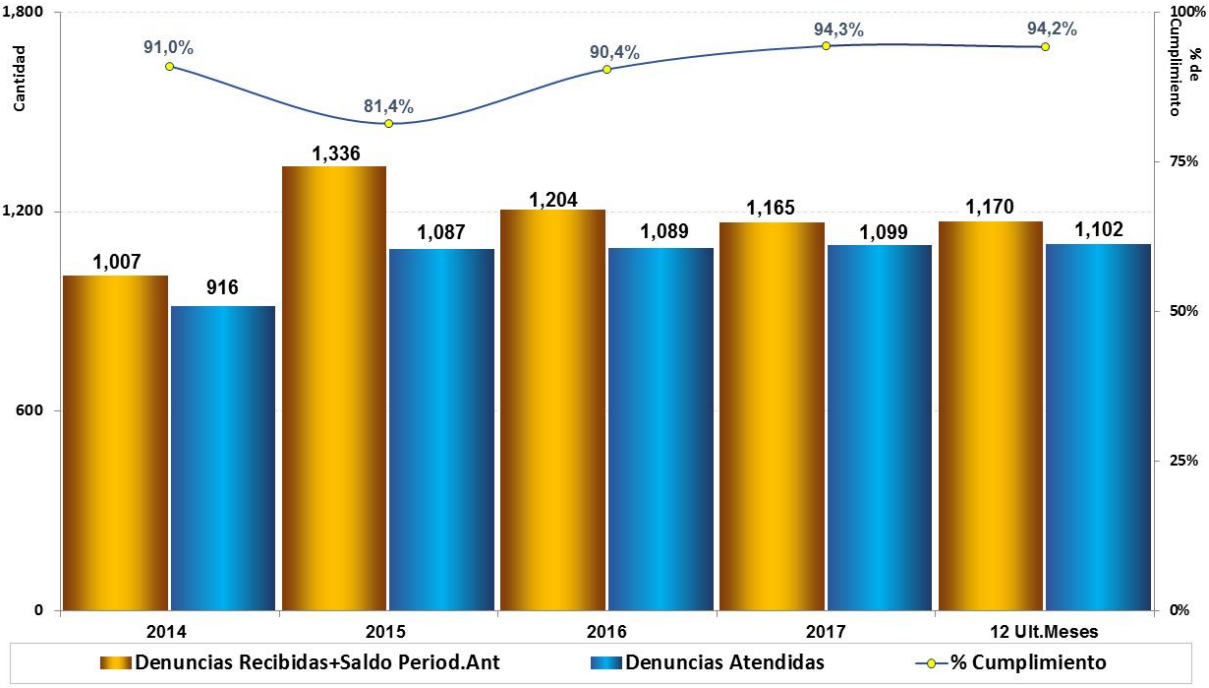

En el mes de febrero no se reporta información en la atención de denuncias en Hidrocarburos debido a problemas con el sistema de información que registra y reporta esta información (SIRED), por lo que se mantiene lo calculado como nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos en los 12 últimos meses al mes de enero que fue de un valor superior al 94%, manteniendo un nivel de atención superior a la de años anteriores.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el año 2018:

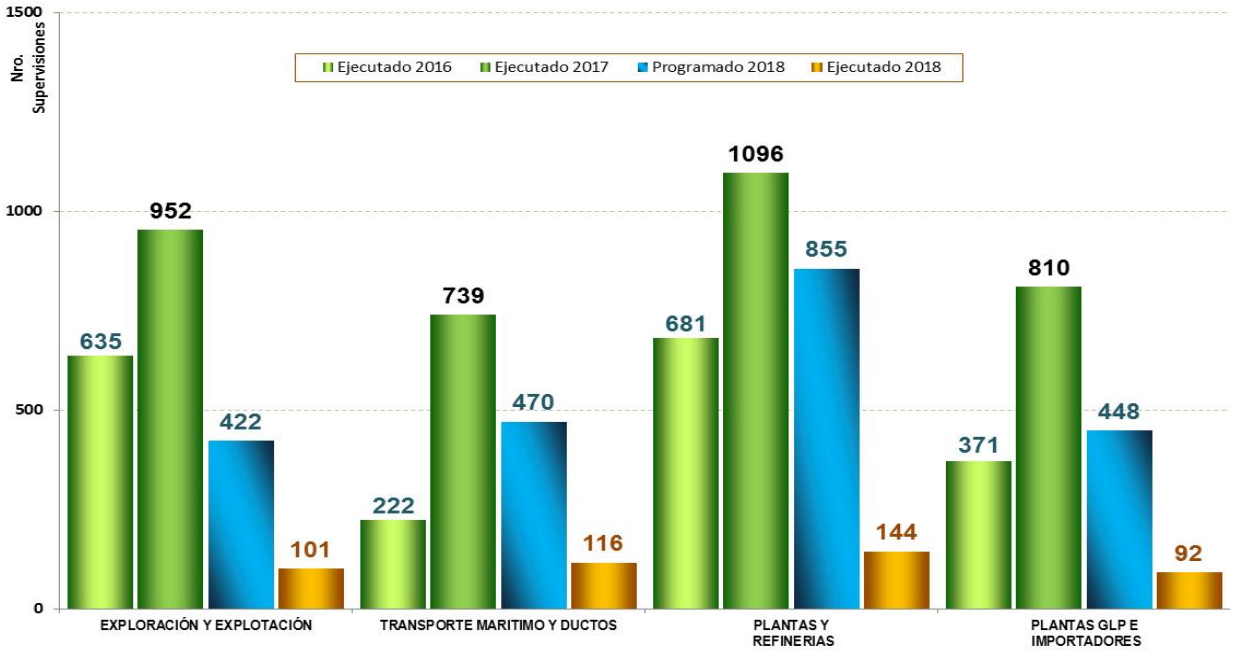

El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento, en el año 2018 se organiza la supervisión de instalaciones por zonas lo que reduce el número de acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017 de 3597 supervisiones a 2195 acciones de supervisión (-39%). Al mes de febrero se ejecutan 453 acciones de supervisión que implica el 20.6% de lo programado.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos ejecutado por la DSR en el año 2018:

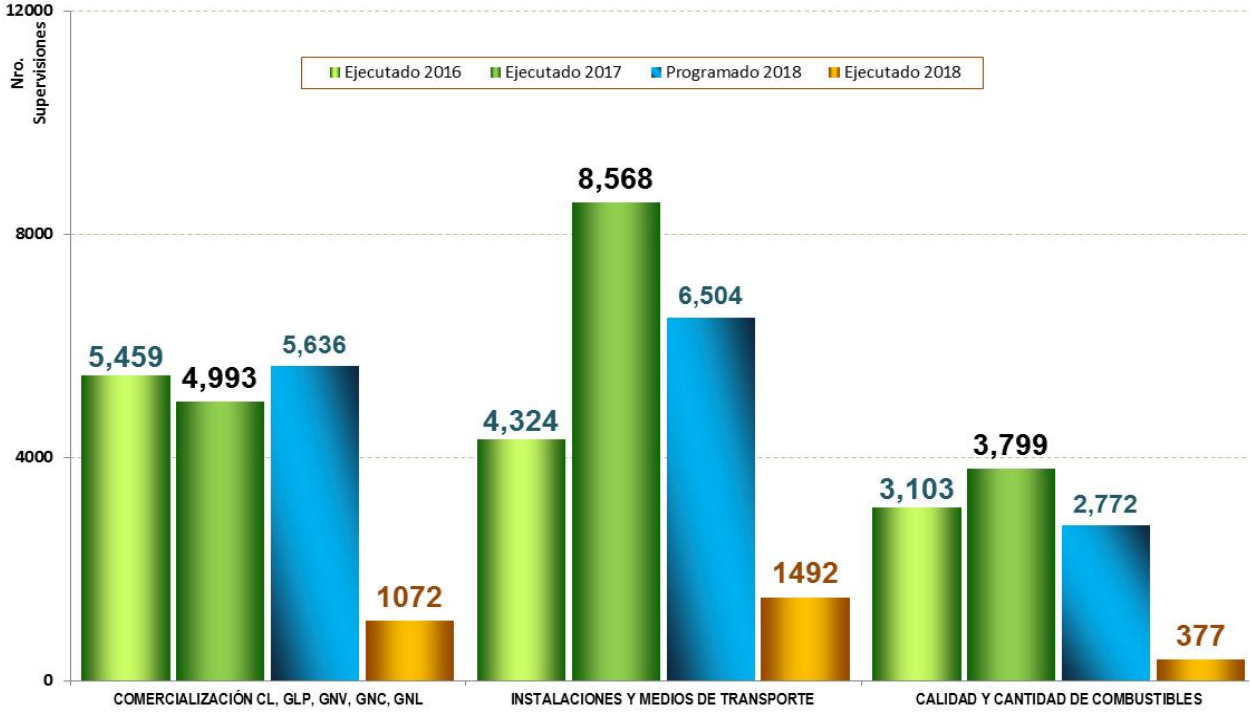

En la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos, bajo responsabilidad de la DSR, se han programado para el año 2018 un total de 14 912 acciones de supervisión sobre 41 502 agentes de comercialización de Hidrocarburos Líquidos, el cual es inferior a las 17 360 supervisiones ejecutadas en el año 2017 (-14.1%), realizándose al mes de febrero 2941 acciones de supervisión que implica un 19.7% de lo programado. Adicionalmente se realiza al mes de febrero: i) la atención de 1722 solicitudes de inscripción o modificación al RHO y ii) 61 acciones de supervisión Ex Post a los registros de aprobación automática.

2. GAS NATURAL:

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN en el año 2018:

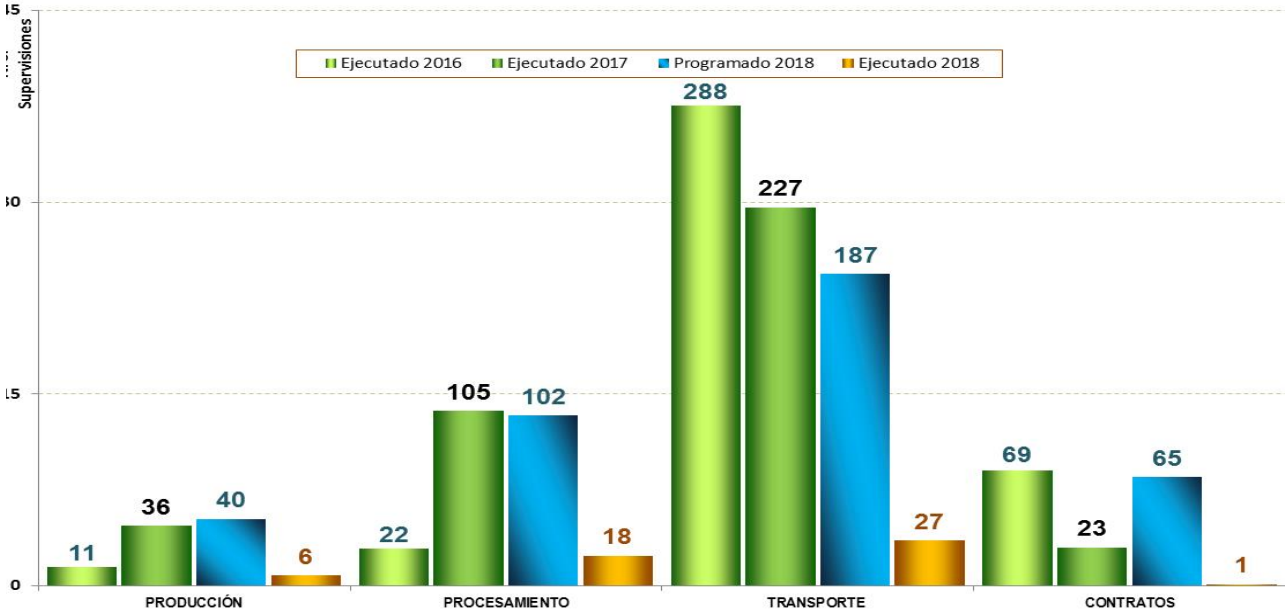

* Se corrigen las supervisiones ejecutadas de 08 a 01 por error en el registro, siendo 08 lo programado para el mes

En el año 2018 en la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN se programan realizar 394 acciones de supervisión, cantidad similar a las ejecutas en el año 2017. Las acciones de supervisión se efectúan sobre 68 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Transporte por flowline, Sistema de Transporte de Ductos GN y LGN y Sistema de Distribución de GN) y sobre 67 organizaciones con compromisos contractuales. Al mes de febrero se ejecutan 52 acciones de supervisión que determina un avance del 13% de lo programado.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural por la DSR en el año 2018:

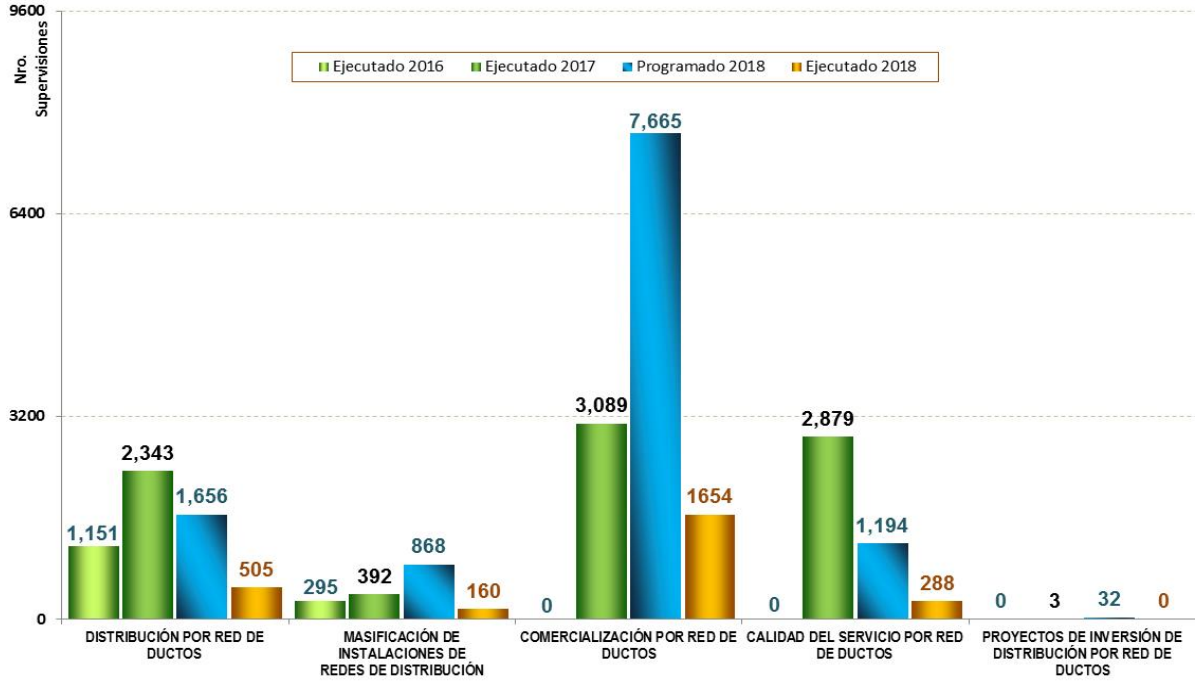

En la distribución y comercialización del sector de Gas Natural, bajo responsabilidad de la DSR, se han programado realizar 11 415 acciones de supervisión en el año 2018, cantidad superior a las 8 314 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017 principalmente por la Supervisión de: i) las habilitaciones de suministros de usuarios residenciales, ii) la toma de lectura y iii) la aplicación de los mecanismos de promoción de gas natural (normativos y/o contractuales). Al mes de febrero se ejecutan 2607 acciones de supervisión lo que significa un avance del 23% de lo programado.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:

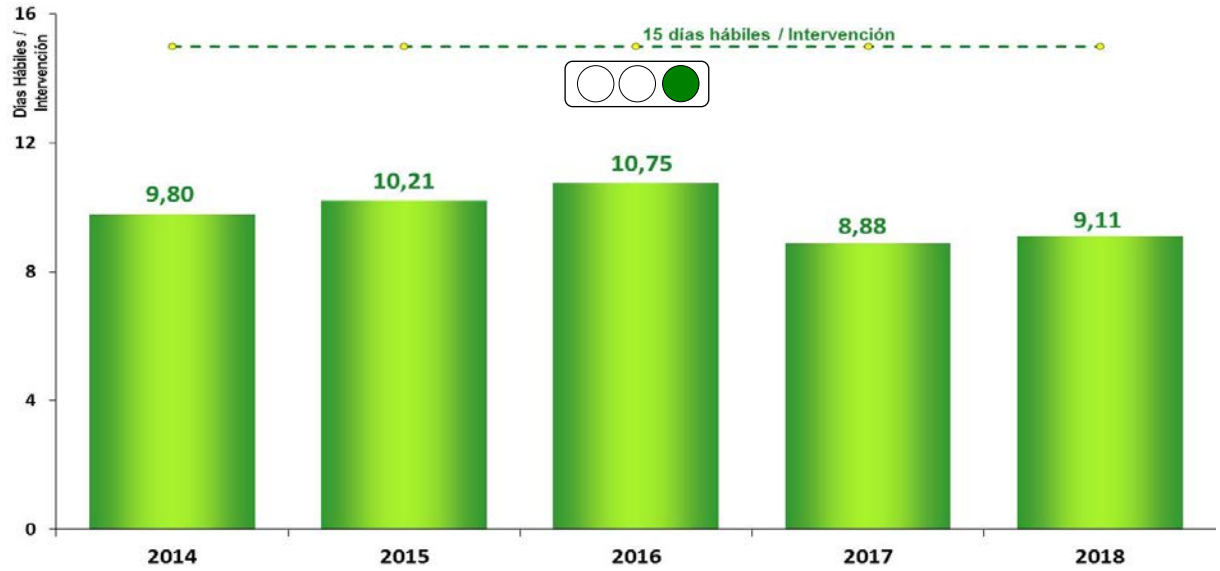

En el año 2018 se continua con lograr un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de gasocentros por debajo de la meta institucional de 15 dh, con 9.1 días hábiles (dh) al mes de febrero. El menor tiempo en la atención de solicitudes origina que se incrementen en forma constante el número de gasocentros en operación, registrándose al mes de febrero 292 gasocentros operativos a nivel nacional y 48 gasocentros en proceso de construcción, que representan ambos un 69% de los 493 ITF emitidos.

3. ELECTRICIDAD:

Atención de Solicitudes Fuerza Mayor (FM):

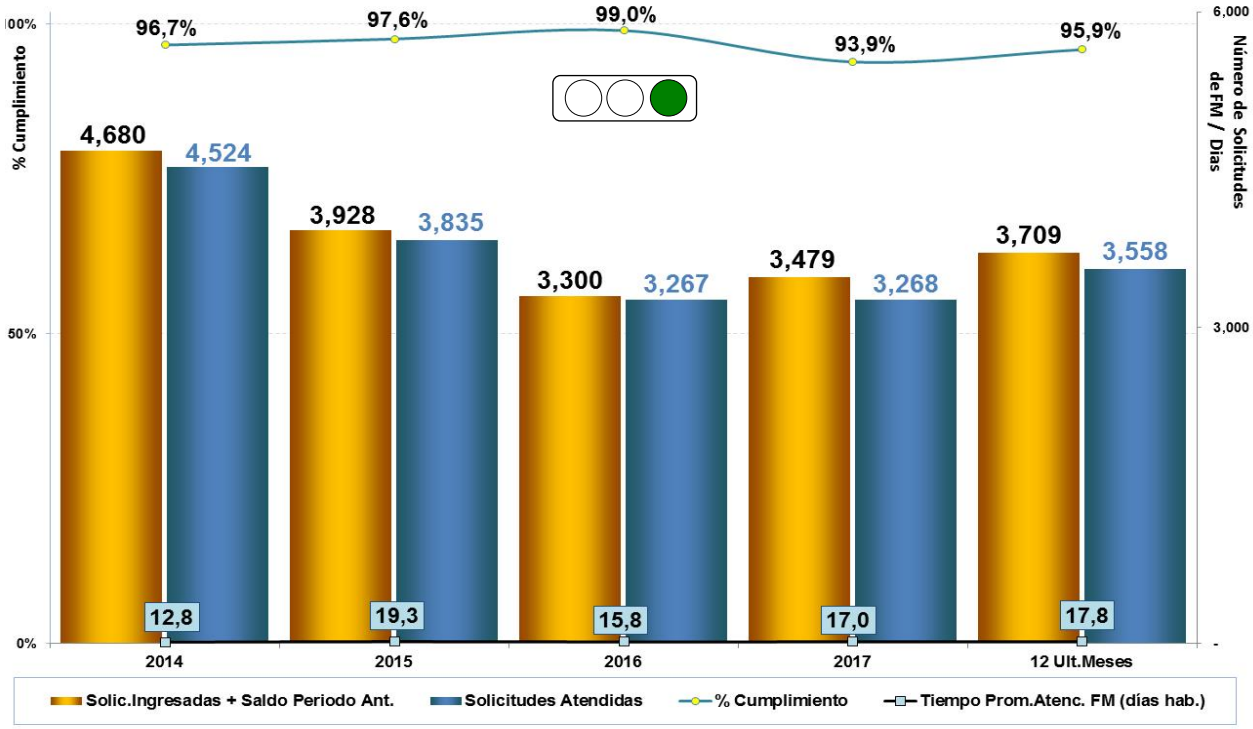

Al mes de febrero en los 12 últimos meses se incrementa el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM a 96% debido a que el promedio de atenciones de solicitudes por mes (296 solicitudes promedio atendidas) es superior al promedio de solicitudes ingresadas por mes (294 solicitudes promedio requeridas). Así mismo, el 100% de las solicitudes de FM pendientes de atención (143 solicitudes) tienen un tiempo menor a los 30 días (cumpliendo con el tiempo límite establecido). De lo informado se observa que el 94.6% de solicitudes de FM atendidas corresponde a los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional bajo responsabilidad de la DSR y el 5.4% a los sistemas de generación y transmisión bajo responsabilidad de la DSE.

Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:

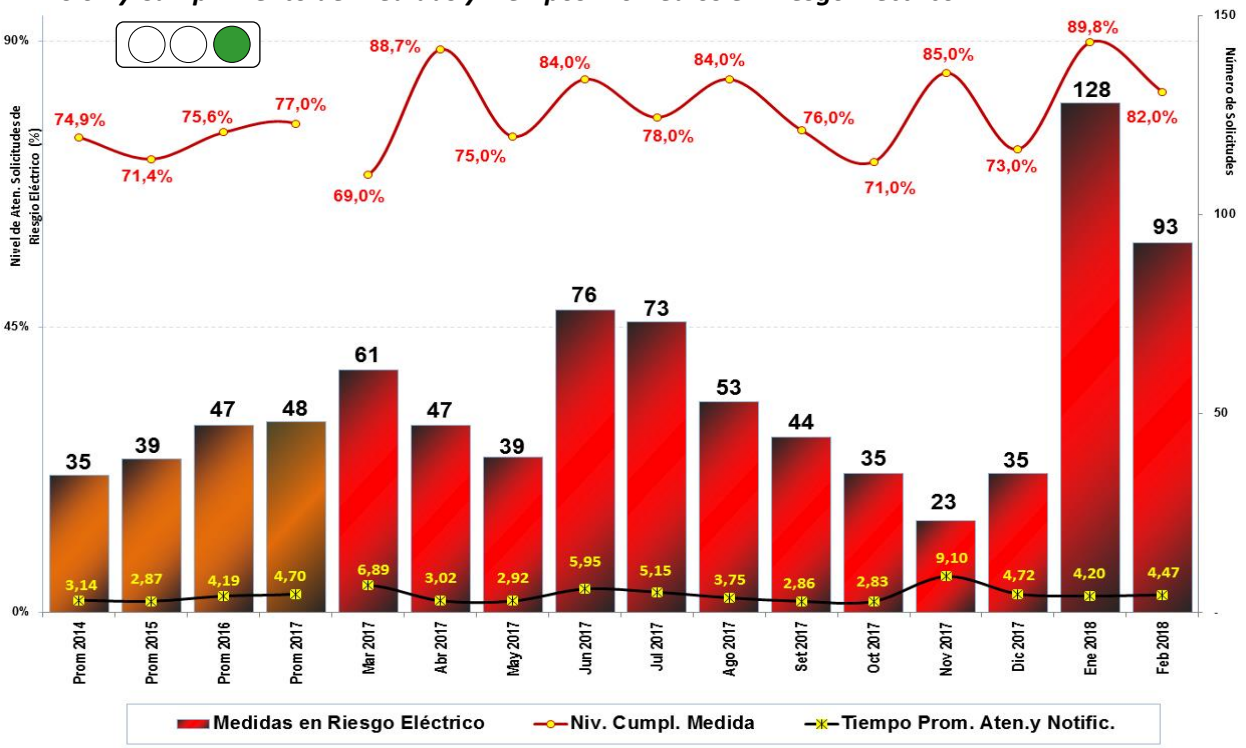

* Los datos del mes de febrero 2018 son preliminares. A partir de Enero 2018 se incorpora en el indicador lo realizado por Oficinas Regfionales.

A partir del mes de nero se ha incorporado la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) realizadas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG y un nivel de cumplimiento de medidas mayor al 80% en el año 2018, valor superior a la de años anteriores. En la cantidas de medidas emitidas la mayor cantidad se da a nivel de la distribución del sistema eléctrico por las Oficinas Regiones (71%), sin incluir Lima (4.1%). A su vez, se observa que el mayor nivel cumplimiento de las medidas de REG se dan en la generación y transmisión de los sistemas eléctricos con un 100% de cumplimiento, siendo a nivel de los sistemas de distribución eléctricos superior al 80%.

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad:

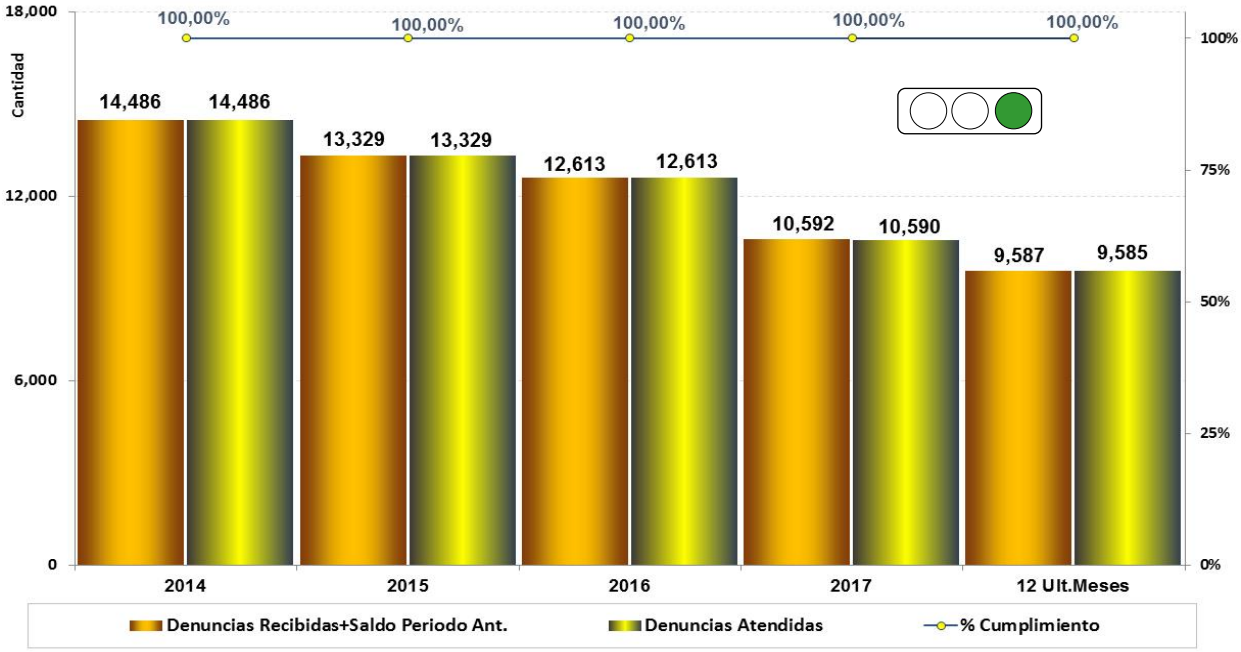

Debido a la certificación en Carta de Servicio UNE 93200:2008 el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en electricidad se mantiene en un 100% por parte de Osinergmin, siendo el promedio en la atención de denuncias de electricidad por mes en cada año de: 2018: 524 / 2017: 882/ 2016: 1051/ 2015: 1110 denuncias atendidas.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sectro Electricidad ejecutado por la DSE en el año 2018:

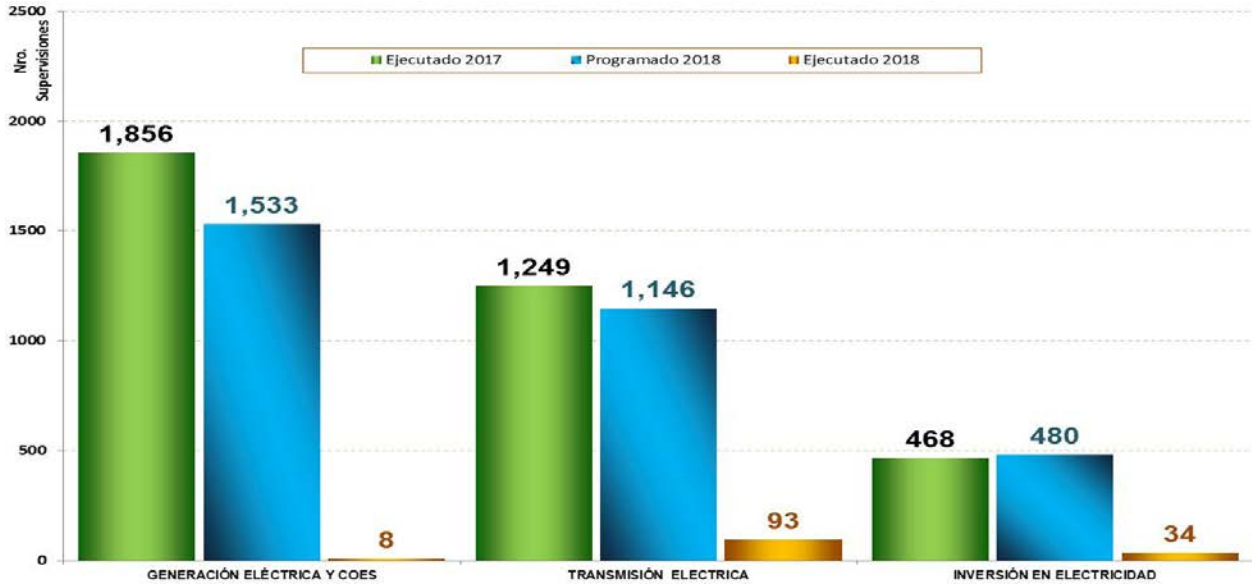

El año 2018 en el programa de supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad, bajo responsabilidad de la DSE, se programó ejecutar 3159 acciones de supervisión, considerando la supervisión de la generación eléctrica de los Sistemas Aislados, la generación distribuida de las Empresas Distribuidoras y Autoproductoras y la Operatividad de los Sistemas Fotovoltaicos no conectados a Red, ejecutándose al mes de febrero 135 supervisiones. Por otro lado, no se establece una comparación con el año 2016 debido a que en ese año el resultado reportado era Informes de Supervisión, en donde un informe de supervisión puede contener varias acciones de supervisión, lo que no permite una comparación a los años 2017 y 2018.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad ejecutados por la DSR en el año 2018:

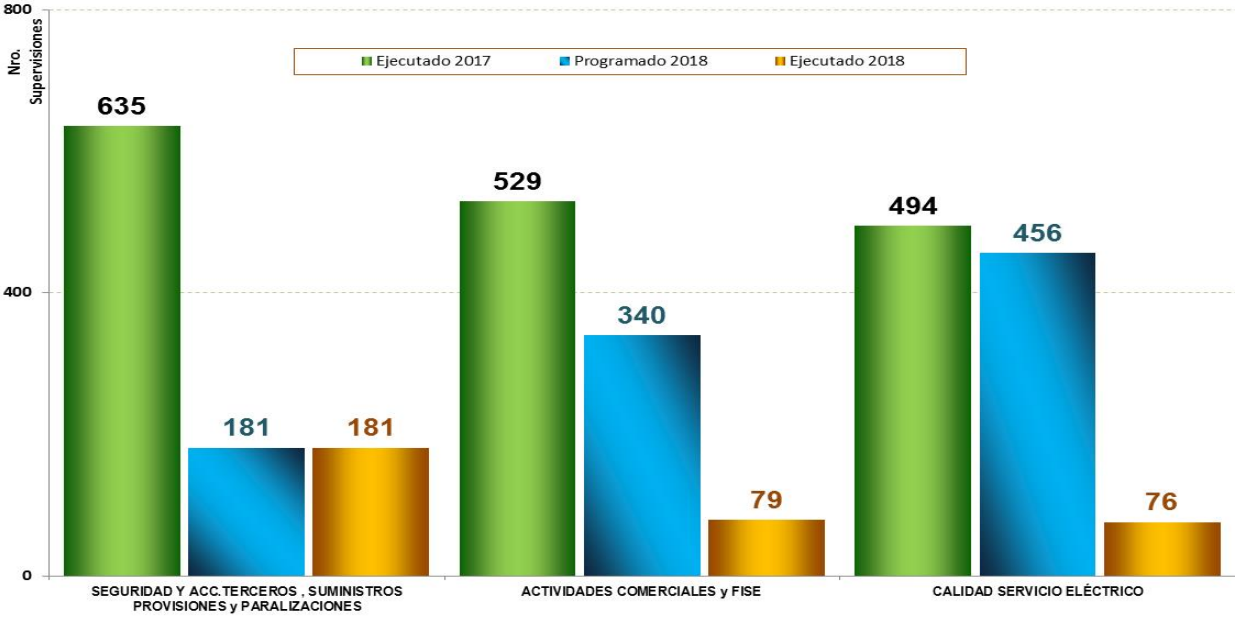

En el año 2018 se programan 977 acciones de supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad, bajo responsabilidad de DSR, donde las actividades de supervisión de la seguridad e investigación de accidentes de terceros del sector eléctrico es programada de acuerdo a como se presenta los eventos a lo largo del año (accidentes, paralizaciones o suministros provisiones), en cambio son programadas con un valor meta anual la supervisión de actividades comerciales, FISE y calidad del servicio eléctrico. Así misno, igual que el caso anterior no se establece una comparación con el año 2016 debido a que en ese año el resultado reportado eran Informes de Supervisión, en donde un informe de supervisión puede contener varias acciones de supervisión, lo que no permite una comparación.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad por la DSR en el año 2018:

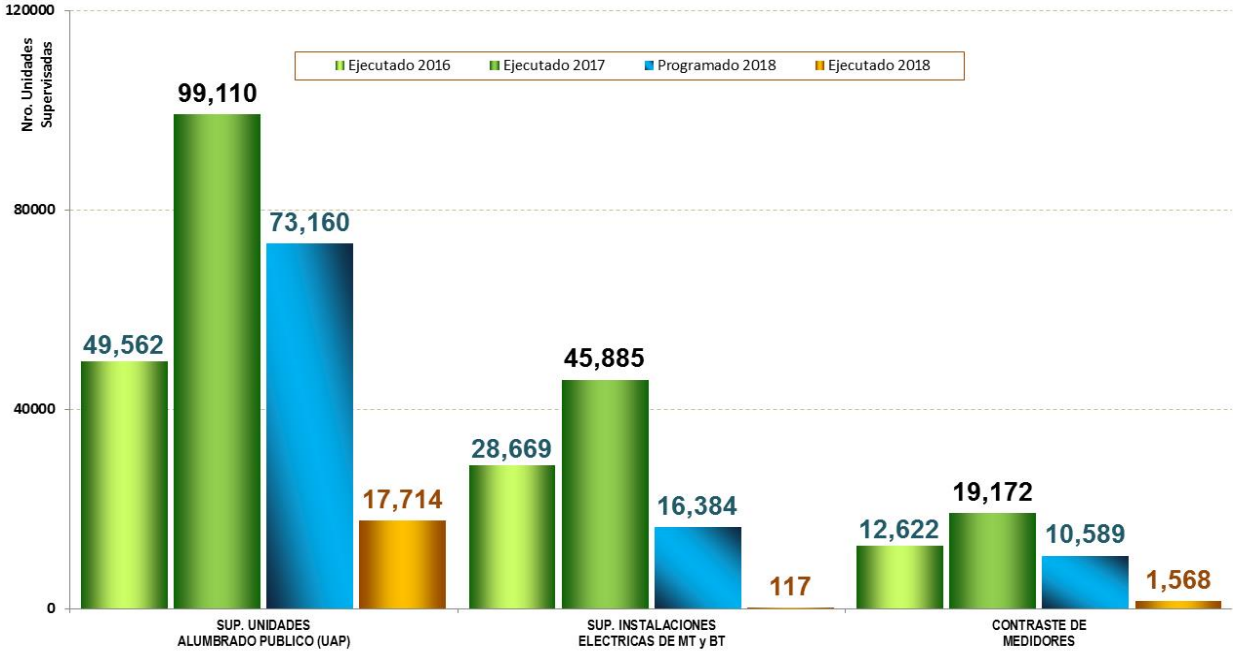

Las acciones de supervisión en distribución y comercialización del sector de Electricidad también se realizan sobre las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, tal como son las Unidades de Alumbrado Público - UAP, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energia de usuarios, en donde en una acción se supervisión se pueden supervisar varias unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, de acuerdo a las las condiciones geográficas y configuración de las instalaciones. Al mes de febrero, se han supervisado 19 399 unidades del servicio público de electricidad que es un 19.4% de lo estimado para el año.

4. MINERIA:

Accidentes Fatales:

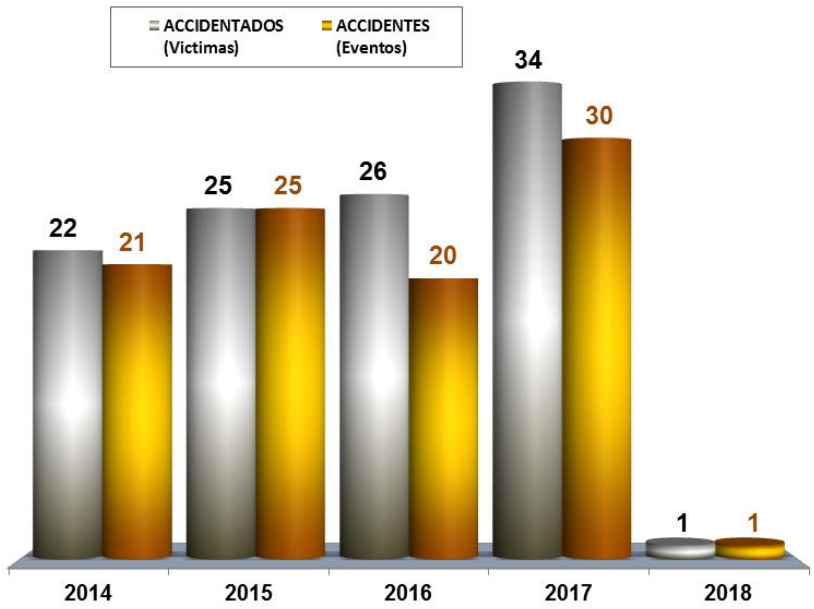

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infraestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúa y registra los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2014 disminuyen las ocurrencias de accidentes mortales (eventos) a menos de 40 accidentes por año con un saldo de más de una víctima por evento. En el mes de febrero ocurre 01 evento clasificado como accidente mortal que origina una víctima.

Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2018:

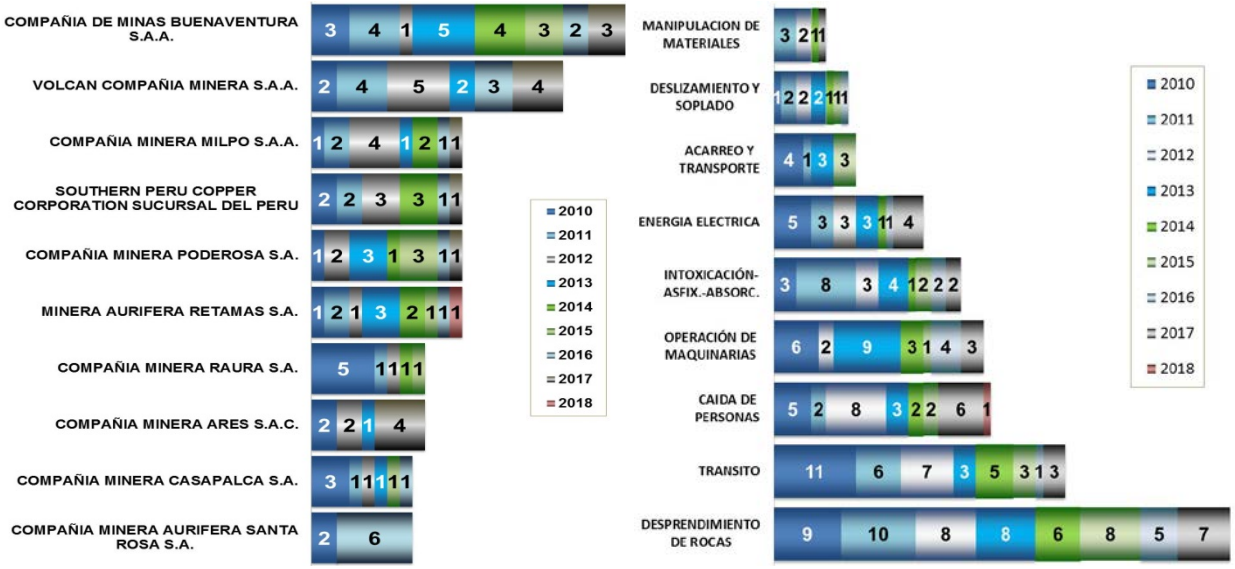

EMPRESAS MINERAS DE MAYOR FRECUENCIA **CAUSAS MAS FRECUENTES**

Desde el año 2010, se han registrado 284 accidentes mortales (eventos) identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se determinó que son 09 las causas las que originan el 81% de accidentes mortales desde el año 2010 (230 de 284 eventos), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (61 de 284 eventos: 21%) y por tránsito (39 de 284 eventos: 14%). En el caso de Empresas, son 10 empresas las que tuvieron un 45% de accidentes mortales desde el año 2010 (127 de 284 eventos), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (25 de 284 eventos: 9%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (20 de 284 eventos: 7%).

Índice de Accidentabilidad de Mediana y Gran Minería (IA):

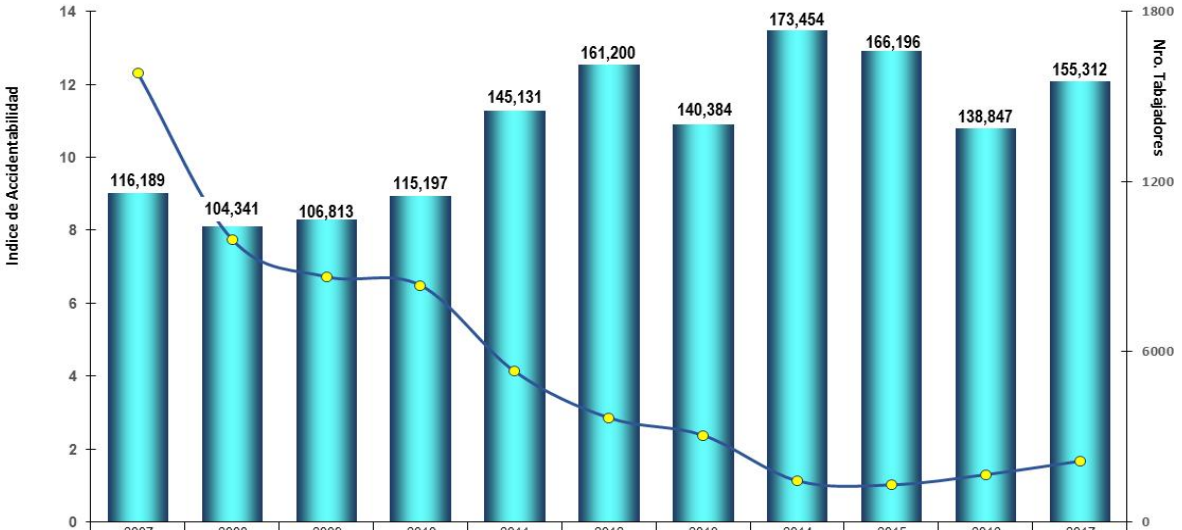

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TRABAJADORES	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado trimestralmente. Del valor obtenido en el mes de diciembre del año anterior, se observa que el Índice de Accidentabilidad disminuyó en un 85% desde el año 2007 (de 2007: 12.31 a Dic. 2017: 1.87) debido a que la frecuencia y severidad han disminuido, así como por la disminución de accidentes mortales en el año en un 37% (Eventos ocurridos en: 2007: 54 / 2017: 34)

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería:

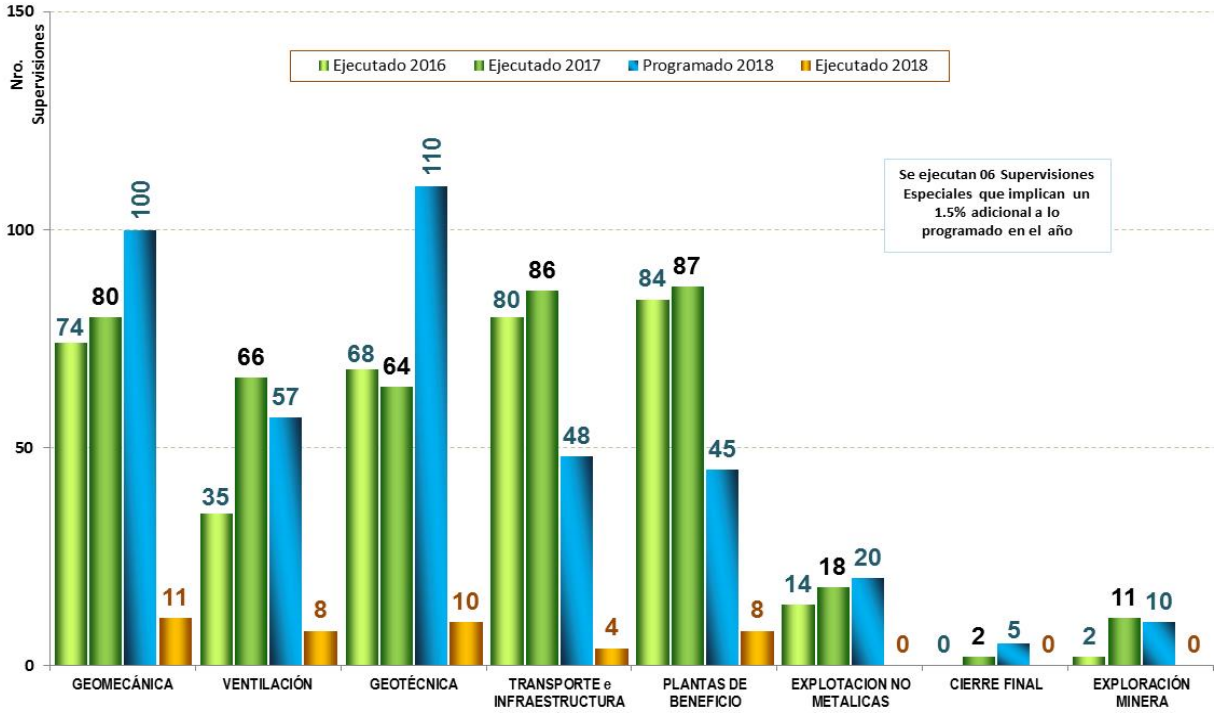

Para el año 2018 se programan realizar en el sector minería 395 acciones de supervisión, sobre 172 unidades mineras y 10 proyectos de exploración de la gran y mediana minería bajo competencia de la GSM, apreciándose que lo programado es ligeramente menor a las 414 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017. Al mes de febrero se han realizado 41 acciones de supervisión, que es un 10% de lo programado para el año y adicionalmente se efectúan 06 acciones de supervisión no programadas que implican un 1.5% adicional al total programado.

RECLAMOS Y APELACIONES:

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:

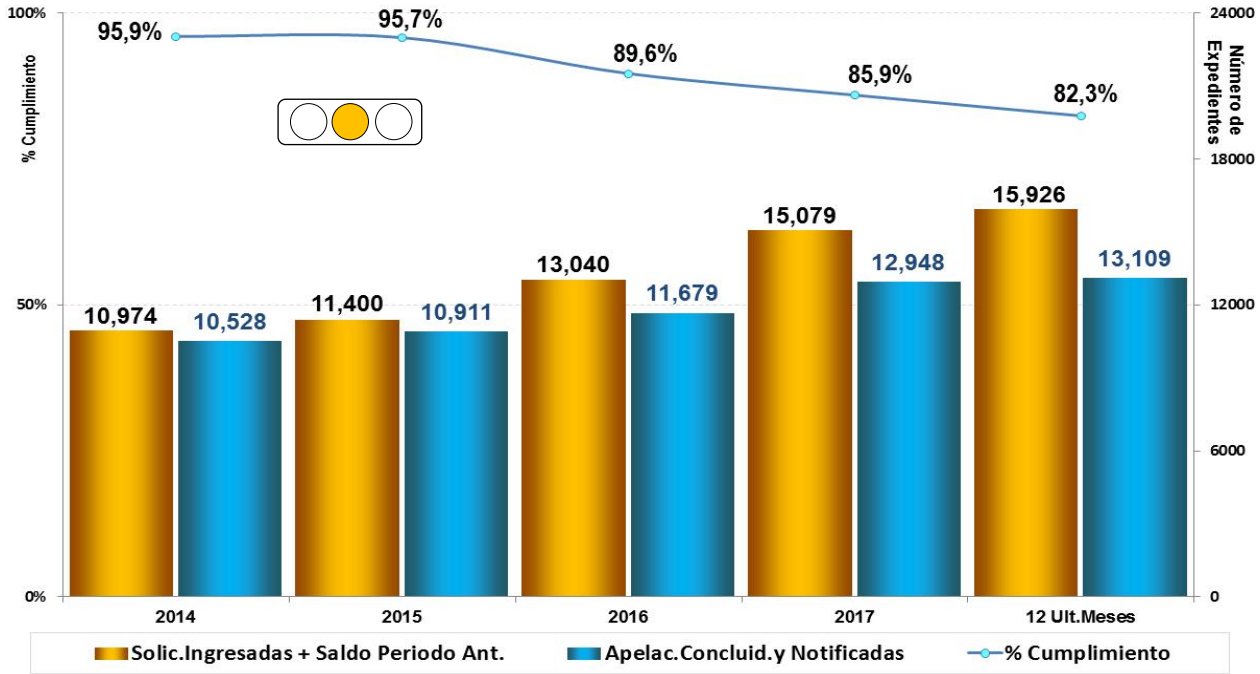

Se determina que en los 12 últimos meses el nivel de rendimiento disminuyó a 82.3% debido al incremento en el ingreso de apelaciones en los primeros meses del presente año cuyo valor es superior a 1200 solicitudes, comparado con los promedios de ingreso por mes de años anteriores (2017: 1143/ 2016: 1045/ 2015: 912) y el haber disminuido el nivel de resolución de apelación a menos de 950 solicitudes al darle preferencia a la resolución de solicitudes con más de 30 dh, donde el 60% de casos resueltos en el mes son casos antiguos.

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):

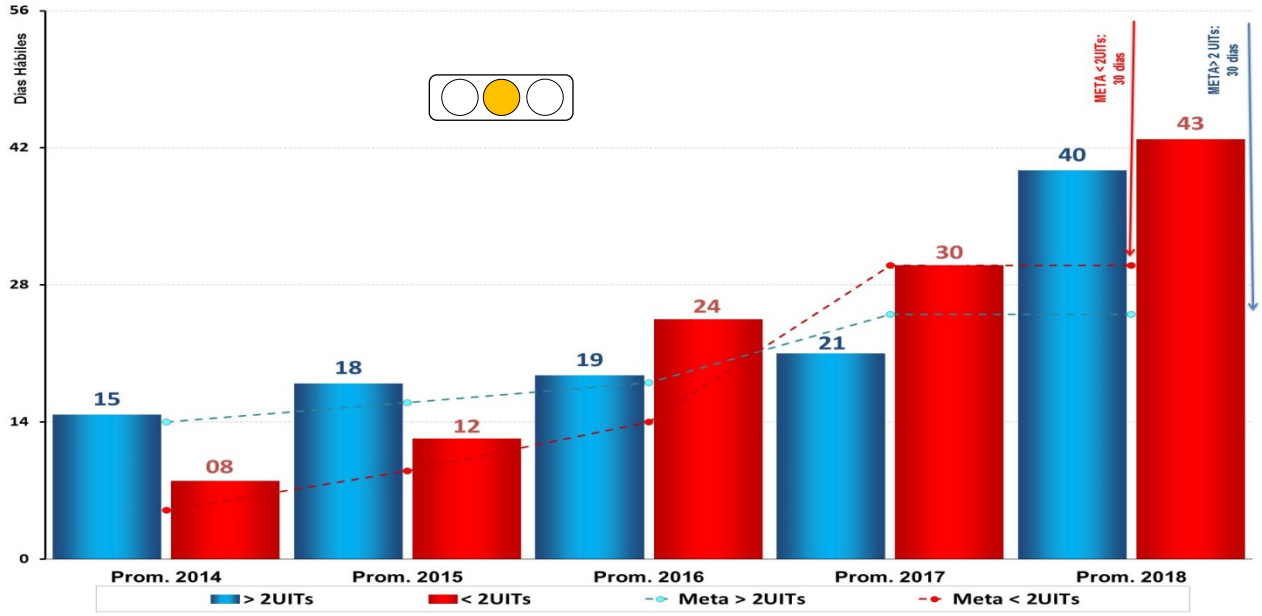

Para el año 2018, se mantienen los tiempos de atención establecidos como meta anual de: a) 30 días hábiles en apelaciones menores a 2 UIT y b) 25 días hábiles en apelaciones mayores a 2 UIT; de acuerdo a un análisis de la estadística de los tiempos de atención y a las condiciones en la atención de las apelaciones. En el mes de febrero se sigue dando prioridad a la atención de casos antiguos (de 30 o más días hábiles) que representan el 60% del total de casos aprobados en el mes, en comparación al 37% de casos antiguos aprobados en todo el 2017 lo que deriva en elevar los tiempos de atención por encima de las metas establecidas, lo cual debe mejorar al mes de abril.

Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):

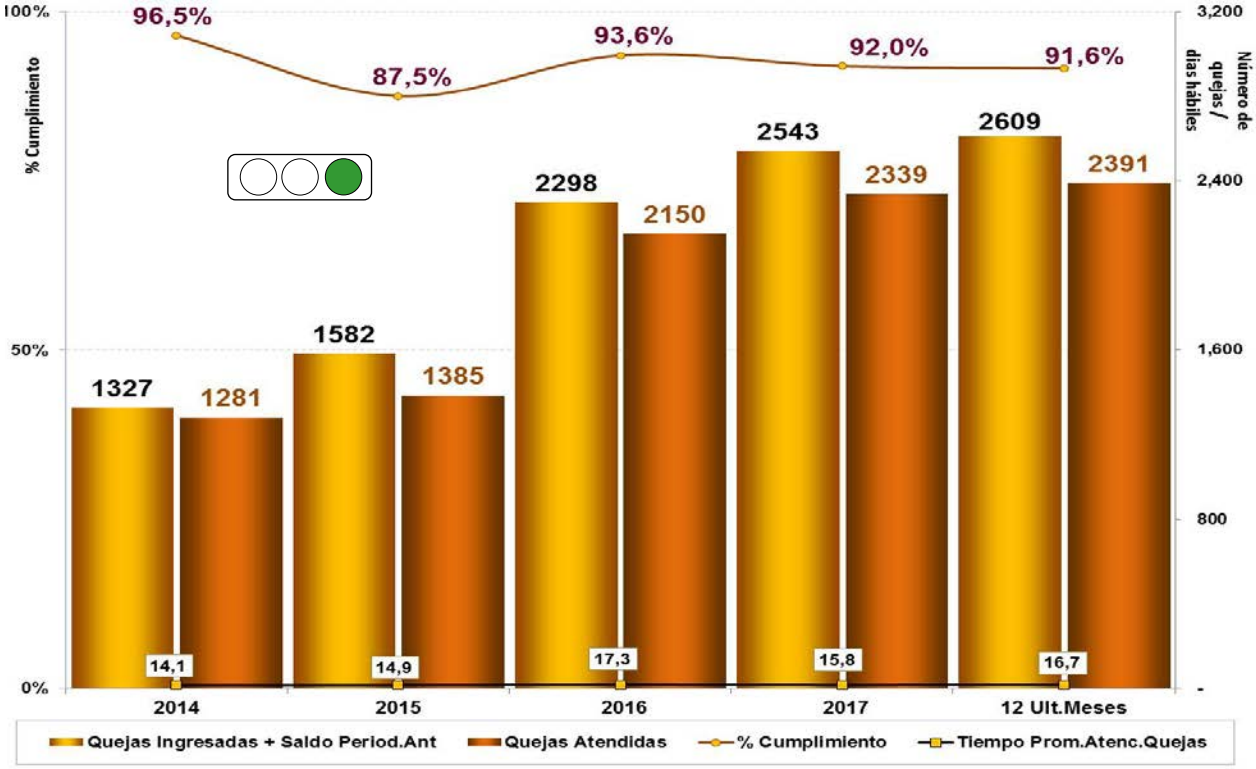

En la atención de quejas de los 12 últimos meses se logra un nivel de cumplimiento del 91.6% al mantener un nivel de de resolución de quejas en promedio por mes de 192 quejas resueltas para el año 2018, valor similar a la del año 2017 (194 quejas resueltas en promedio por mes). Así mismo, el valor desciende ligeramente debido a que se emplea un mayor tiempo promedio en la resolución de quejas (20 dh en el año 2018 de 15.8 dh en el año 2017), originada en la mayor complejidad de las quejas a resolver.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

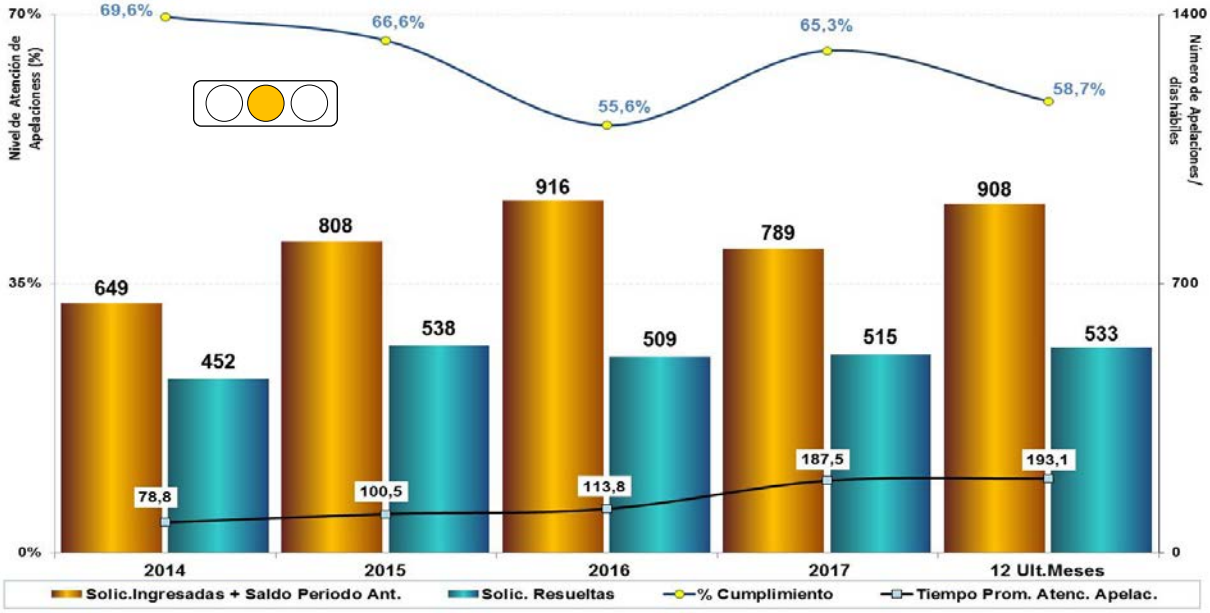

De los 12 últimos meses se determina que la atención de apelaciones por el TASTEM tiene un nivel de cumplimiento del 59% debido al mayor ingreso de apelaciones en el año 2018 en los últimos meses, donde el promedio de ingresos por mes paso de 32 solicitudes del año 2017 a 88 solicitudes en el año 2018 y a mantener el nivel de solicitudes resueltas en promedio por mes en aproximadamente 40 solicitudes resueltas, lo que genera que se incrementen los pendientes de 274 (diciembre 2017) a 375 solicitudes en tramite en el mes de febrero, lo que debe ser revertido al mes de junio del presente año.

Así mismo, se observa que el tiempo de resolución se incrementó debido a que el 44% de solicitudes resueltas fueron ingresadas en el año 2016 (14 de 35 solicitudes resueltas).

5. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS):

De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al mes de diciembre 2017:

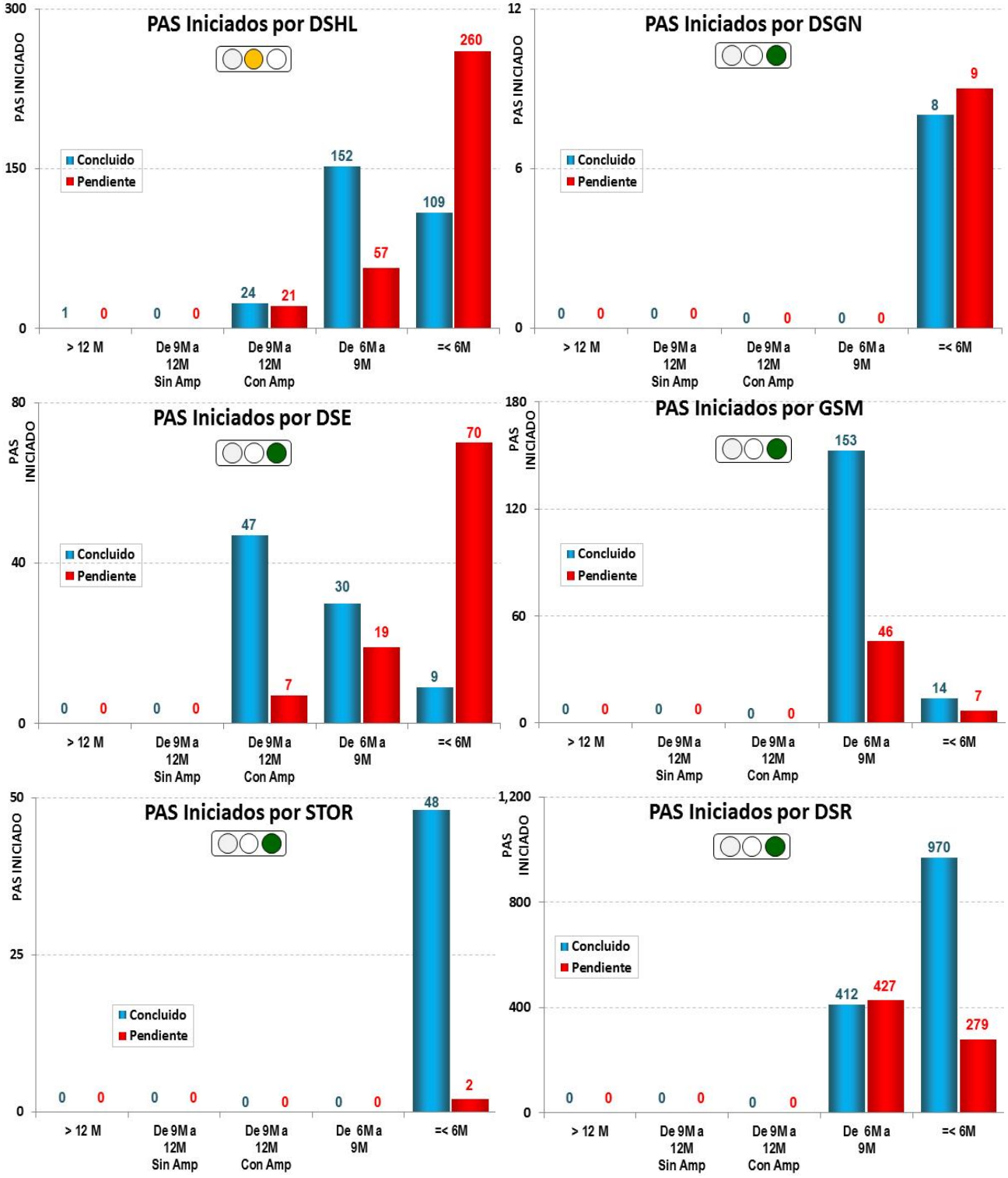

De lo resuelto al mes de febrero del año 2018, se observa que la DSHL de la GSE resolvió un expediente PAS con más de 12 meses de antigüedad, lo cual determina su caducidad, por lo que se deben realizar acciones correctivas que impidan se repita este incumplimiento. A su vez se observa, que todo lo adicional resuelto de los expedientes PAS iniciados posteriormente al 22 de diciembre del 2016, han dado cumplimiento a lo dispuesto por la RCD N°040-2016-OS/CD, en donde 99 expedientes PAS con un tiempo mayor a 9 meses han ampliado su plazo, de los cuales 28 expedientes PAS aún no han sido resueltos, debiendo ser concluidos antes de los 12 meses, dando con ello cumplimiento a la normativa vigente.

De los Procedimientos Administrativos Iniciados hasta el 21.12.2016:

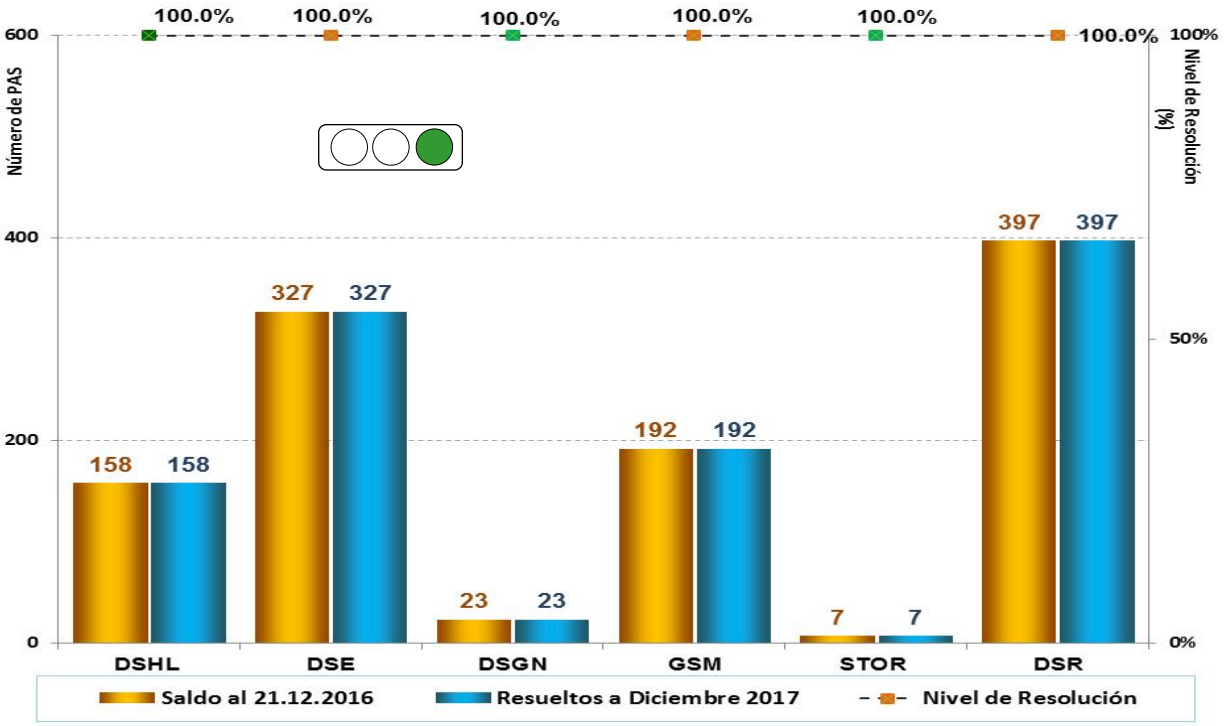

De lo informado, todos los expedientes PAS iniciados hasta el 21.12.2016 han sido concluidos hasta el 21.12.2017, logrando un 100% en el nivel de resolución y dando con ello cumplimiento a lo establecido a lo establecido por la RCD N° 040-2016-OS/CD, lo cual se mantiene al mes de febrero de 2018.

6. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018:

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		2016	2017	2018				
				PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	DEVENGADO 2 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA / DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	GSE / DSR	37,892	63,521	66,901	6,672,43	10%	60,229	90%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	29,879	49,988	55,659	5,273,01	9%	50,386	91%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA / DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	GSE / DSHL	22,583	31,658	32,229	3,463,76	11%	28,765	89%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	20,858	33,310	38,621	3,035,49	8%	35,585	92%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	8,422	18,882	21,600	243,80	1%	21,356	99%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA / DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	GSE / DSE	10,424	15,971	18,197	1,318,82	7%	16,878	93%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	1,564	6,359	6,788	202,76	3%	6,585	97%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA / DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	GSE / DSGN	8,711	10,968	13,509	545,49	4%	12,964	96%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	6,659	7,472	13,771	569,57	4%	13,201	96%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	4,175	5,441	6,723	157,59	2%	6,565	98%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	1,183	1,612	1,739	232,37	13%	1,507	87%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	2,280	1,030	2,559	39,60	2%	2,520	98%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	300	422	422	94,61	22%	327	78%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1,550	630	2,286	45,60	2%	2,240	98%
		156,481	247,265	281,003	21,895	8%	259,109	92%

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		2016	2017	2018				
				PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	DEVENGADO 2 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DESL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE		3,171	14,694	311	2%	14,383	98%
PROYECTO GSP	GSP		27,464	0	0		0	
			30,636	14,694	311	2%	14,383	98%

1/: Resolución N° 020-2018-OS/PRES

3/ Ejecución